

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria del Instituto Nacional de Semillas (INASE) consiste en la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, el aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren y la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas, siendo estos los pilares que enmarcan la creación y gestión del INASE.

El Instituto desarrolla acciones direccionadas a la atención de estas consignas, las que financia a través del arancelamiento de distintas actividades tales como contralor, certificación, inscripción de variedades, y análisis de semillas para las especies existentes en el mercado. El arancelamiento de las tareas que realiza el organismo ha permitido el autofinanciamiento del mismo.

Dentro de la estrategia política del organismo para el ejercicio fiscal 2023, que toma a la agricultura como uno de los principales motores de la economía para su desarrollo, se destacan cuatro ejes:

El primer eje consiste en “la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas” y al respecto se prevén los siguientes objetivos:

- Implementar controles para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247. Hoy en día, en especies autógamias, como lo son soja, trigo, arroz, algodón, poroto, garbanzo y arveja, el porcentaje de la siembra total mediante el uso de semilla comercial es muy bajo, 25% o menos, con lo cual el INASE toma acciones a fin de revertir ese proceso en particular, incrementando su presencia durante las campañas de venta de semilla al momento de la siembra.
- Implementar la Resolución N° 37/2022, que dispone la puesta en marcha de un sistema de verificación varietal en la producción. Este mecanismo implica que el INASE dispone el muestreo a determinados productores y el análisis sobre esa muestra, tal que permita determinar de qué variedad proviene. Con esa información el INASE cierra el círculo para la verificación de uso legal de semillas autógamias.
- Recopilar y procesar plenamente la información sobre el origen y tipo de semilla empleada en los diferentes cultivos, a fin de poder proponer políticas en semillas que brinden soluciones a la realidad de cada sector agropecuario e incrementar gradualmente el mercado incorporando más cultivos de especies autógamias.
- Fortalecer las actividades productivas tales como la forestal, frutícola, hortícola, silvopasturas, utilización de nuevas variedades autóctonas mejoradas y conservación de los recursos fitogenéticos. En la actualidad se fiscalizan en promedio 800.000 toneladas de semilla al año de todas las especies y se busca incrementar esta cifra a 1.200.000 al cabo de cinco años.
- Incrementar la capacidad de análisis de calidad de producción de semillas y la presencia en el territorio con más controles de comercio y tareas de fiscalización de lotes que cada vez son más, acorde al aumento de las exportaciones y necesidades de las economías regionales (frutilla, cítricos, vid, nogales, pistacho, algodón, cultivos orgánicos, cultivos transgénicos de consumo directo). Asimismo, se prevé incrementar el control de la producción de semilla y sus destinos de siembra del cannabis y el cumplimiento de las normas nuevas, como así también aumentar la producción de semillas hortícolas nacionales y contribuir al desarrollo de genética nacional.
- Fortalecer el cuerpo de inspectores de control de comercio con el fin de detectar y eliminar el mercado ilegal de semillas, dotándolos de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus

- tareas y brindando capacitación en nuevos temas y tecnologías tanto a los inspectores del organismo como a los inspectores acreditados (externos al INASE), que faciliten el trabajo a campo. Asimismo, se prevé capacitar al personal profesional, técnico y administrativo del Organismo previendo un proyecto de crecimiento y fortalecimiento a corto y mediano plazo.
- Ampliar los trámites que se puedan realizar mediante la gestión “on line”, tales como agregar nuevos módulos del sistema informático de gestión integral que permitirá a los productores gestionar los distintos trámites a través de la página web del organismo.
 - Incorporar el sistema rótulo digital de alta seguridad para todas las categorías de semilla de soja, lo cual implicará capacitar y brindar apoyo tecnológico a unos 400 semilleros multiplicadores y considerar la extensión para trigo en el mediano plazo.
 - Ejecutar las acciones a fin de que el sistema de fiscalización de semillas evolucione hacia sistemas de aseguramiento de calidad auditables en toda la industria semillera.
 - Incrementar las acciones establecidas mediante los Convenios de Colaboración Técnica con las provincias y con las universidades del país para el desarrollo de técnicas adecuadas a la región.
 - Incorporar nuevas oficinas regionales y fortalecer los sistemas de fiscalización de las actuales, a partir de la modernización del sistema informático existente y dotándolas de los recursos necesarios tales como personal, insumos de laboratorio y movilidad.
 - Realizar acuerdos con entidades públicas, como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a fin de aumentar las auditorías sobre las empresas multiplicadoras de semillas, logrando un mejor control de la producción y su respectivo comercio.
 - Buscar el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren la capacidad de trabajo del INASE, como son el empleo de análisis de ADN en el control de comercio de semillas, el análisis de imágenes para mejorar la calidad de las inspecciones de lotes de producción de semillas, así como herramientas informáticas para procesar la información generada que permita realizar estudios sectoriales.

El segundo eje consiste en “El aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren” y al respecto se prevén los siguientes objetivos:

- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley N° 20.247 entre productores, para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, en particular sobre reclamos de productores ante el INASE.
- Identificar necesidades y desarrollar las acciones para el manejo y multiplicación de semillas locales y contemplar el manejo de las especies nativas, autóctonas y variedades criollas.
- Poner en línea los descriptores morfológicos y/o moleculares de cultivares ya desarrollados, a fin de que los productores tengan mayor información sobre las características de las variedades que adquieren.

El tercer eje consiste en “incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promover la protección de la propiedad de las mismas” y al respecto se prevén los siguientes objetivos:

- Desarrollar programas de fomento destinados a la investigación y mejoramiento en especies.
- Desarrollar procesos simples que permitan a los fitomejoradores lograr la inscripción de sus descubrimientos en forma más ágil y efectiva, así como la incorporación de tecnologías de marcadores moleculares de ADN para lograr un registro y control de las nuevas variedades más rápido, preciso, económico y de mejor calidad para extender la posibilidad de trámite en línea al registro de variedades.

El cuarto eje consiste en “participar en la política internacional sobre semillas” y al respecto se prevé participar a través de los representantes del INASE en los organismos internacionales dedicados al tema como son la Association of Official Seed Certifying Agencies (AOSCA), Organisation for Economic Co-operation and Development (OCDE), Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) e International Seed Testing Association (ISTA). Esto facilita la inserción de Argentina en los mercados internacionales de semillas fortaleciendo su posición como eficiente y seguro productor de semillas para la exportación. La participación del INASE en foros internacionales de semillas, especialmente como autoridad de reconocida experiencia, es fundamental para facilitar la exportación de semillas, un producto de alto valor agregado.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	2.573.337.010
4	5	Agricultura	2.573.337.010
		SUBTOTAL	2.573.337.010
TOTAL			2.573.337.010

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12		Recursos Propios	2.573.337.010
12	1	Gastos en personal	973.860.000
12	2	Bienes de consumo	894.867.724
12	3	Servicios no personales	548.926.286
12	4	Bienes de uso	151.170.000
12	5	Transferencias	4.513.000
TOTAL			2.573.337.010

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	2.422.167.010
2120	Gastos de Consumo	2.417.654.010
2121	Remuneraciones	973.860.000
2122	Bienes y Servicios	1.443.794.010
2170	Transferencias Corrientes	4.513.000
2173	Al Sector Externo	4.513.000
2200	Gastos de Capital	151.170.000
2210	Inversión Real Directa	151.170.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	150.970.000
2214	Activos Intangibles	200.000
TOTAL		2.573.337.010

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	65.803.000
12	1			Tasas	60.139.000
12	1	9		Otras	60.139.000
12	6			Multas	5.664.000
12	6	1		Multas por Infracciones	5.664.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	3.179.165.000
14	2			Venta de Servicios	3.179.165.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	3.179.165.000
TOTAL					3.244.968.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
40	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	2.573.337.010	138	0
TOTAL			2.573.337.010	138	0

PROGRAMA 40
PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Servicio Administrativo Financiero
614

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa se basan en lo normado en la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, cuyo objetivo está orientado a asegurar la transparencia y competitividad del mercado y garantizar la defensa del productor agropecuario, de los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades. En este marco, la misión del INASE es diseñar e implementar políticas para el desarrollo del sector semillero como herramienta estratégica para el crecimiento de la agroindustria en beneficio de toda la sociedad.

El mercado de semillas mantiene su perfil exportador, cada vez más marcado, producto de la genética y las calidades de sus variedades, lo que permite satisfacer los niveles más exigentes. Además, las ventajas respecto de las divisas motivan en gran medida a los productores. El Instituto Nacional de Semillas - INASE - brinda las garantías técnico-jurídicas para que este mercado se desarrolle eficiente y eficazmente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las variedades vegetales, asegurando también el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

Asimismo, se destaca que el INASE realiza la extensión de los títulos de propiedad de las nuevas creaciones fitogenéticas, a fin que los obtentores puedan ejercer efectivamente el título sobre las mismas. A tal efecto cuenta con un Registro de Propiedad de Cultivares, en el cual se lleva el relevamiento de todas las variedades con propiedad otorgada y sirve de banco de datos para el testeo de originalidad de las nuevas variedades que se presentan para la obtención de los referidos títulos. También se llevan los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, el de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, los de Viveros Cítricos y Forestales, los que son actualizados anualmente.

Las distintas unidades técnicas del Instituto interactúan en las diversas acciones, generando procesos transversales y obteniendo así importantes resultados en la prestación de servicios a los productores agropecuarios.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	13.500
Auditorías Técnicas de Laboratorios de Semilla Botánica	Laboratorio Auditado	230
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	22.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.400
Inscripción en el Registro Nacional de Cultivares	Variedad Inscripta	450
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	170
INDICADORES :		
Evolución de Inscripciones de Creaciones Fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares (ODS 2.5.1)	Inscripción	450
Proporción de Inscriptos en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas	Porcentaje	42,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.573.337.010
0	0	4	12							Recursos Propios	2.573.337.010
0	0	4	12	1						Gastos en personal	973.860.000
0	0	4	12	1	1					Personal permanente	377.881.763
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del cargo	115.045.129
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	115.045.129
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	115.045.129
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	164.862.229
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	164.862.229
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	164.862.229
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo anual complementario	23.325.619
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	23.325.619
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	23.325.619
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones patronales	74.648.786
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	74.648.786
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	74.648.786
0	0	4	12	1	3					Servicios extraordinarios	16.080.751
0	0	4	12	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	11.941.890
0	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	11.941.890
0	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	11.941.890
0	0	4	12	1	3	2				Sueldo anual complementario	995.158
0	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	995.158
0	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	995.158
0	0	4	12	1	3	3				Contribuciones patronales	3.143.703
0	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	3.143.703
0	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	3.143.703
0	0	4	12	1	5					Asistencia social al personal	12.063.060
0	0	4	12	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	12.063.060
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	12.063.060
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	12.063.060
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	567.834.426
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	281.956.387
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	281.956.387
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	281.956.387
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	138.646.128
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	138.646.128
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	138.646.128
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	35.050.210
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	35.050.210
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	35.050.210
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	112.181.701
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	112.181.701
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	112.181.701

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	12	2						Bienes de consumo	894.867.724
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	894.867.724
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	894.867.724
0	0	4	12	3						Servicios no personales	548.926.286
0	0	4	12	3	1					Servicios básicos	4.200.000
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	4.200.000
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	4.200.000
0	0	4	12	3	2					Alquileres y derechos	35.000.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	35.000.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	35.000.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	185.309.286
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	185.309.286
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	185.309.286
0	0	4	12	3	4					Servicios técnicos y profesionales	271.000.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	271.000.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	271.000.000
0	0	4	12	3	5					Servicios comerciales y financieros	14.277.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	14.277.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	14.277.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y viáticos	39.000.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	39.000.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	39.000.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	4	12	3	9					Otros servicios	110.000
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	110.000
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	110.000
0	0	4	12	4						Bienes de uso	151.170.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y equipo	150.970.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	150.970.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	150.970.000
0	0	4	12	4	8					Activos intangibles	200.000
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	200.000
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	4	12	5						Transferencias	4.513.000
0	0	4	12	5	9					Transferencias al exterior	4.513.000
0	0	4	12	5	9	2				Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	4.513.000
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	4.513.000
0	0	4	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	4.513.000
TOTAL											2.573.337.010

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Promoción del Comercio y Producción de Semillas	4.513.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	4.513.000
0	0	1	4	5							Agricultura	4.513.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	4.513.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	4.513.000
0	0	1	4	5	12	5	9				Transferencias al exterior	4.513.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2			Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	4.513.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	4.513.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	4.513.000
TOTAL											4.513.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	2.573.337.010	138	0
TOTAL:			2.573.337.010	138	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 40

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional de Semillas	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	25	0
B	64	0
C	34	0
D	11	0
E	2	0
Subtotal Escalafón	136	0

TOTAL DEL PROGRAMA 40	138	0
------------------------------	------------	----------

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
614

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	671.630.990
0	9	12							Recursos Propios	671.630.990
0	9	12	6						Incremento de activos financieros	671.630.990
0	9	12	6	5					Incremento de disponibilidades	671.630.990
0	9	12	6	5	1				Incremento de caja y bancos	671.630.990
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	671.630.990
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	671.630.990
TOTAL										671.630.990